

El derecho a la identidad de género en la formación de terapeutas ocupacionales de la Universidad Nacional de Quilmes

The right to gender identity in occupational therapists education of the Universidad Nacional de Quilmes

Matías Emanuel Riveros

Matías Emanuel Riveros

Licenciado en Terapia Ocupacional, Universidad Nacional de Quilmes. Coordinador operativo del I+D Políticas del Cuidado y Salud Mental: Experiencias y demandas de colectivos trans-travesti en Argentina y del Proyecto de Extensión Universitaria Grupalidades disidentes y políticas del cuidado, Universidad Nacional de Quilmes. Ex-becario de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional, Proyecto El derecho a la Identidad de Género en la formación de terapeutas ocupacionales: un estudio exploratorio en la UNQ; y ex-becario de las Becas de Formación en Docencia e Investigación 2022 de la Universidad Nacional de Quilmes

mati.e.riveros@gmail.com

Resumen

El artículo informa el proceso y resultados de la primera etapa de la investigación “El derecho a la identidad de género en la formación de terapeutas ocupacionales: un estudio exploratorio en la UNQ”, que se desarrolló como parte de las becas EVC-CIN 2020 y se inserta en el proyecto de investigación acreditado “Políticas y cuidado de la salud mental. Experiencias y demandas de colectivos trans-travesti en Argentina” dirigido por Sandra Borakievich. La metodología utilizada es exploratoria y con un diseño cuali-cuantitativo; y el objetivo es identificar cuáles son los modos en que la Ley de Identidad de Género se efectúa en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Quilmes, mediante el análisis de la presencia de contenidos relacionados con dicha ley tanto en éste como en los programas de las materias que lo componen. En el presente texto se respetan las normas de autor propuestas por la editorial, por lo que se ha utilizado de forma constante el lenguaje no binario indirecto (LNI).

Palabras clave: Terapia Ocupacional, identidad de género, perspectiva de género, capacitación profesional.

Abstract

The article reports the process and results of the first stage of the research “The right to gender identity in the training of occupational therapists: an exploratory study at UNQ”, which was developed as part of the EVC-CIN 2020 scholarships and it is inserted in the accredited research project “Policies and mental health care. Experiences and demands of trans-travesti groups in Argentina” directed by Sandra Borakievich. The methodology used is exploratory, with a qualitative-quantitative design; and the target is to identify the ways in which the Gender Identity Law is carried out in the Study Plan of the Degree in Occupational Therapy of the National University of Quilmes, through the analysis of the presence of contents related to the law both in this and in the programs of the subjects that compose it.

Keywords: Occupational Therapy, gender identity, gender perspective, professional training.

Introducción

La Ley N°26743 de Identidad de Género, sancionada en el 2012 en Argentina, busca garantizar el derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género haciendo eje en el libre desarrollo, el trato digno, y la posibilidad de realizar la rectificación registral del género en el Documento Nacional de Identidad. Asimismo, sus pilares son la despatologización, desjudicialización, descriminalización y desestigmatización de todas aquellas identidades que no se adecúan a la cis-norma. Esta ley inédita ha marcado un hito a nivel internacional al ser la primera en el mundo en no patologizar a las personas trans-travestis-no binaries poniendo además en juego el derecho a la atención en salud y el protagonismo de todas las personas, pero principalmente de quienes al reconocerse en sus respectivas identidades de género han vivido y viven experiencias de desarraigo desde la más temprana edad, de acuerdo a lo expresado por Lohana Berkins (Borakievich y Rueda, 2018; Alamino Barthaburu, 2015; Pedrani y Basualdo, 2018, como se cita en Ripoll, 2019; Barbieri et al., 2014; Berkins, 2007).

Si bien existen críticas y cuestionamientos en relación a si esta ley efectivamente ofrece respuestas a las reivindicaciones más fuertes de los colectivos trans-travestis-no binaries, lo cierto es que ha marcado un giro radical en la concepción de estas personas: hay estudios que explicitan cómo el reconocimiento legal disminuye la percepción de imposibilidad asociada a la idea de vivir con el propio género e incrementa la seguridad de la identidad de género autopercibida al disminuir los cuestionamientos (Wayar, 2015, como se cita en Alamino Barthaburu, 2015; Godoy, 2015).

La Terapia Ocupacional plantea la importancia de tener presente la identidad ocupacional de cada persona así como su experiencia personal, mediante intervenciones situadas en el contexto que tengan en cuenta las voces de las personas y colectivos marginalizados. Sandra Galheigo, reconocida profesional del campo de la Terapia Ocupacional Social, explica que en esta profesión es necesario partir del compromiso ético-político con las personas y colectivos, ser capaces de verdadera escucha y alojamiento de sus necesidades, abordar los problemas de forma diversa y buscar la transformación social de la realidad. Para ella, la Terapia Ocupacional tiene como objetivos la emancipación, el empoderamiento, la acción colectiva, la construcción de la subjetividad y la ciudadanía. Se destaca el entrelazamiento de los Derechos Humanos, interdependientes entre sí, entre los cuales se encuentra entre muchos otros el derecho a la salud. La autora resalta además la importancia de formar personas profesionales que sean críticas, con compromiso por la transformación social. (Galheigo, 2007; Apablaza, 2015; Galheigo, como se cita en Simó Algado, 2012)

De acuerdo a los Principios de Yogyakarta (2007) la educación debe responder a las necesidades de estudiantes de toda orientación sexual e identidad de género, considerando a su vez que la enseñanza es una forma de brindar herramientas para tomar una posición reflexiva ante la realidad. (Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, 2007)

Este artículo se centrará en una investigación realizada en la Universidad Nacional de Quilmes, en la cual se han identificado modos en que la Ley de Identidad de Género se efectúa en el plan de estudios de la Licenciatura en Terapia Ocupacional; por lo cual se hará referencia a autores que se relacionan con el ámbito universitario y, en particular, con autores que son terapeutas ocupacionales.

Respecto a la institución universitaria, hay quienes señalan que su sentido es la transformación de la realidad social, lo que abre una necesidad de disputa de sentidos dado que se encuentra plagada de desigualdades y violencias así como de una fuerte resistencia al cambio (Corvalán y Zaiat Artig, 2016; Coseani y Schnell, 2021). También se hace hincapié en la urgencia de conceptualizar prácticas disidentes a la heteronorma, produciendo materiales que no sean patologizantes de las diversidades; y si bien se insiste en que los procesos de formación de la terapia ocupacional deben responder a las expectativas de la sociedad, varios estudios han evidenciado la falta de formación de grado con contenidos específicos relacionados a una perspectiva de género. (Borakievich et al, 2014; Apablaza, 2015; Ripoll, 2019; Cabanas et al., 2020).

Coseani y Schnell, por su parte, hablan en concreto de las violencias al interior de las universidades. Relata que las más frecuentes son las de tipo psicológico y simbólico, y menciona una investigación de Val Flores según la cual el 81,5% de personas encuestadas considera que la formación excluyente impacta de forma directa en su futuro profesional (Val Flores, 2014, como se cita en Coseani y Schnell, 2021), dando cuenta de la necesidad de una co-construcción de saberes sin planes de estudios sexistas y binarios. Es preciso que las universidades creen políticas integrales que busquen garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos; siendo agentes clave en la protección de colectivos vulnerados tales como los de las personas travestis, trans y no binaries, fundamentalmente en lo que se refiere a garantizar las condiciones de acceso y permanencia en el ámbito educativo (Coseani y Schnell, 2021; De La Reta y Chantefort, 2018).

En varias investigaciones se destaca la importancia de la formación de género en centros de educación superior y en particular la urgencia de la misma en las trayectorias universitarias en pos de deconstruir prejuicios que se despliegan en la vida cotidiana en relación a opciones de vida no cis-heteronormadas; considerando que un currículo universitario de

género sensitivo y reflexivo propicia la reflexión crítica de la sociedad y considera las relaciones de género y las características del sistema patriarcal para generar procesos transformadores. Estos, a su vez, señalan el uso de la dimensión curricular para incorporar las perspectivas de género, atendiendo a la transformación del currículo oculto y a una estrategia de transversalidad de género para la inclusión de contenidos temáticos en los planes de estudio (Borakievich y Rueda, 2018; Donoso-Vázquez, y Velasco-Martínez, 2013; Bolaños y Velasco, 2003, como se cita en Camarena Adame y Saavedra García, 2018; Morandi, 2010, como se cita en Ripoll, 2019; Barrera-Martínez et al., 2018). Ripoll (2019), centrándose en la formación de terapeutas ocupacionales, señala la necesidad de contar con espacios con perspectiva de género y de incluir en los planes de estudio las leyes vigentes; en definitiva de incluir la perspectiva de género y en particular la Ley de Identidad de Género en la formación profesional de grado y en la práctica misma de la profesión.

Algunas investigaciones realizadas dentro de la Universidad Nacional de Quilmes han indagado sobre distintos aspectos relacionados a la existencia de una perspectiva de géneros en la Licenciatura en Terapia Ocupacional analizando cuáles son las competencias de graduados recientes en relación a la Ley N°26743 (Ripoll, 2019), la aparición de determinadas variables relacionadas a la perspectiva de género dentro de los programas de la carrera (Damico Guerra, 2020), y las representaciones sociales de estudiantes y docentes respecto a la salud mental y sexualidades (Goyer, 2021).

Resulta interesante destacar que la ya mencionada universidad se ha adherido en 2019 a la llamada Ley Micaela n°27499 (2019), desde la cual se busca establecer la capacitación obligatoria en materia de género y violencia de género a personas que integran los tres poderes del Estado. El propósito es sensibilizar sobre la perspectiva de género y ofrecer herramientas para pensar en resoluciones frente a las violencias. La implementación de los cursos de capacitación en la UNQ proponen una mirada crítica para pensar las relaciones de poder, el patriarcado, y proponen herramientas conceptuales y teóricas sobre la temática. (UNQ, 2021) Estas capacitaciones, en teoría, permitirán a lo largo del tiempo ir generando otras condiciones para que el proceso enseñanza-aprendizaje y el transitar por la universidad sea más ameno y libre de violencias.

Por otro lado, no existen a la fecha investigaciones que analicen de forma compleja el tipo de lenguaje genérico utilizado en el plan de estudios o los programas de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de dicha Casa de Estudios. Los géneros gramaticales utilizados son relevantes al momento de analizar en cómo se piensa desde las instituciones al estudiantado, ya que pueden incluir o no a las distintas identidades de género existentes. De acuerdo a Miętkiewicz (2021, p.20) "... el lenguaje crea nuestra realidad...". Aunque las personas no

binarias y otras identidades sexogenéricas existen en diversas culturas y desde hace siglos, su reconocimiento lingüístico, parte clave para una inclusión social completa, no es frecuente (López, 2020; Creighton, 2021). Para Creighton, el problema sobre el género gramatical es que hoy en día el masculino genérico, aún abordando el femenino y el masculino, no aborda identidades que escapen de este binarismo (2021). El fenómeno que actualmente se conoce como lenguaje inclusivo o no binario se comenzó a expandir en Argentina a principios del siglo XXI, pero comenzó a ser visible a partir de la década de 1980 en comunidades LGBTQ+ (Menegotto, 2021; Creighton, 2021). Asimismo, en el lenguaje las formas no binarias parecen funcionar de forma más precisa e inequívoca que el masculino genérico para abarcar la diversidad de géneros existente; y no implica mayores costos al momento de procesarlas o comprenderlas sino lo contrario (Zunino y Stetie, 2022).

Menegotto (2020) afirma que existen al menos dos configuraciones genéricas del español: el español 2G, que incluye dos géneros (femenino y masculino), y el español 3G, que incluye tres géneros (femenino, masculino y neutro); las estrategias retóricas del lenguaje inclusivo pueden ser binarias o no binarias, siendo la segunda opción -configuración 3G- la que habilita la aparición de formas que resultarían agramaticales en la configuración estándar -2G-. Por otro lado, López (2020) propone otra categorización que especifica distintas formas de uso del lenguaje no binario: el lenguaje no binario directo (LND) y el lenguaje no binario indirecto (LNI). Este lingüista asevera que, al hacer referencia a todos los géneros sin emplear marcas de género, el LNI puede permanecer 'invisible' y utilizarse tanto como estrategia para la inclusión (evitando la malgenerización) como para la exclusión (invisibilizando identidades disidentes); mientras el LND comunica de manera inequívoca su apoyo y respeto a las personas no binarias; y finalmente reflexiona que "El lenguaje no binario es solo una pequeña parte del <<lenguaje inclusivo>>, que también incluye estrategias lingüísticas antirracistas, anticapacitistas y anticoloniales, entre muchas otras" (López, 2019, como se cita en López, 2020, p.296).

Esta investigación propone ponderar si se incorporan en la formación de terapeutas ocupacionales de la Universidad Nacional de Quilmes los conocimientos necesarios para accionar adecuadamente en torno a lo que la Ley N°26743 de Identidad de Género indica. Se trata de un proyecto dirigido por Sandra Borakievich; y codirigido por Helga Marilina Sánchez Aquino; inscripto dentro del proyecto I+D UNQ (2019-23) "Políticas del Cuidado y salud mental. Experiencias y demandas de colectivos trans-travestis en Argentina" que busca explorar, describir y analizar las demandas y requerimientos en Salud Mental expresadas en las experiencias de colectivos trans-travesti y caracterizar los modos en que se constituyen las políticas del cuidado en Salud Mental hacia estos colectivos en Argentina.

Método

Este trabajo es de diseño cuali-cuantitativo y de carácter exploratorio, ya que no se han encontrado antecedentes de estudios similares realizados previamente en la Universidad Nacional de Quilmes.

La pregunta orientadora utilizada para el presente texto fue: ¿Cuáles son los contenidos relacionados a la Ley N°26.743 que atraviesan el Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Ocupacional?; siendo el objetivo general el identificar los modos en que la Ley de Identidad de Género 26.743 se efectúa en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Quilmes. Los objetivos específicos en que se hará eje buscan analizar en dicho plan y en los programas que lo componen la presencia de contenidos relacionados con la Ley de Identidad de Género, y el tipo de lenguaje genérico utilizado para referirse a quienes transitan la carrera como estudiantes.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Quilmes consta de 41 materias y está dividido en tres ciclos: ciclo introductorio, el cual posee tres materias y es compartido con todas las carreras del Departamento al que pertenece (Ciencias Sociales); ciclo básico, que contiene 30 materias de distintas áreas de las cuales algunas son exclusivas de la carrera y otras compartidas con la Diplomatura de Ciencias Sociales; y ciclo superior, que contiene 8 materias exclusivas de la carrera. Asimismo, cada materia puede contener uno o más programas distintos, dado que cada docente tiene la posibilidad de utilizar el mismo programa que otra persona para la misma materia, o de modificarlo. Es por ello que se ha analizado, en ocasiones, más de un programa por materia seleccionada, de acuerdo a la cantidad de docentes que dictan dicha materia.

Para alcanzar los objetivos mencionados se ha utilizado como instrumento de recolección de datos la revisión y análisis de distintos documentos: plan de estudio de la Licenciatura en Terapia Ocupacional (2015), y programas de cada materia correspondiente a dicho plan que hayan sido utilizados en el año 2021. Para ello, previamente se procedió al rastreo y recopilación del plan de estudios 2015 y de todos los programas de materias utilizados durante el año 2021 pertenecientes a la Licenciatura en Terapia Ocupacional modalidad presencial, incluyendo 3 programas correspondientes a las materias del Ciclo Introductorio y excluyendo la amplia variedad de programas correspondientes a las materias de Idiomas, Antropología e Introducción al Pensamiento Social. La recopilación se realizó a través de la página oficial de la Universidad, contacto con estudiantes que cursaron dichas materias y con docentes que las hayan dictado durante dicho año.

Para la elaboración del instrumento se ha tomado como referencia el confeccionado por Damico Guerra (2020) que evalúa

la presencia de variables de interés relacionados a la temática “sexualidades”; eligiendo otras variables relacionadas a la perspectiva de género y al lenguaje genérico utilizado para hacer referencia a estudiantes de la carrera. Por lo tanto, se ha analizado por un lado la aparición de 9 variables dentro de los documentos: género - géneros - mujer - mujeres - diversidad - diversidades - LGBT - disidencias - trans, teniendo en cuenta además si en el contexto en que aparecían se hacía referencia explícita a temáticas relacionadas con las perspectivas de géneros y diversidades; y el tipo de lenguaje genérico utilizado para referirse a estudiantes: masculino genérico - femenino genérico - inclusivo binario - inclusivo no binario (directo e indirecto) (López, 2020; Miętkiewicz, 2021).

Este instrumento consistió en una planilla digital donde se fueron cargando los datos tras la identificación de las variables en cada documento, permitiendo así analizar cada uno de forma individual y por categorías grupales a partir de promedios de cada categoría generada. Las categorías grupales asignadas fueron: Plan de Estudios 2015, Ciclo Introductorio, Ciclo Básico, y Ciclo Superior. Se realizó también un pilotaje del instrumento a través de su utilización a modo de prueba para analizar dos programas de materias que no se utilizarían en el presente estudio.

La investigación también abarcó entrevistas y encuestas a docentes de la carrera para conocer su perspectiva respecto a la relevancia que se le da a la Ley de Identidad de Género en la Terapia Ocupacional, tanto en relación a la formación como a la práctica misma de la profesión, y sus competencias respecto a dicha ley.

Resultados

En el Plan de Estudios 2015 de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Quilmes han aparecido un total de cuatro sobre nueve variables analizadas: género, géneros, diversidad, y trans (ver gráfico 1, columna celeste); pero contextualizando las mismas en pos de considerar únicamente aquellas relacionadas explícitamente a las perspectivas de géneros se encuentra solo una variable: género, que aparece dos veces (ver gráfico 1, columna violeta): como parte de la diversidad, y haciendo mención a la perspectiva de género.

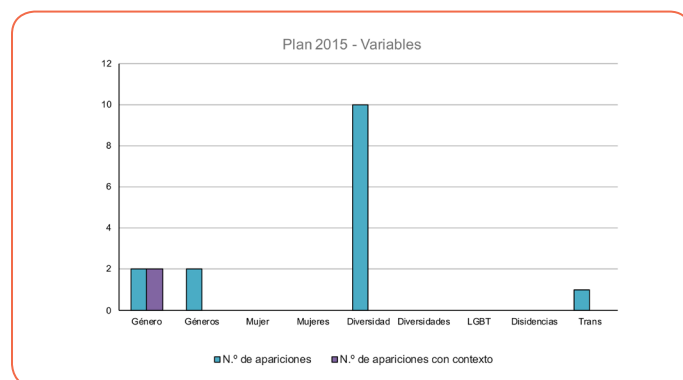


Gráfico 1

Dentro de las tres materias correspondientes al Ciclo Introductorio de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, se ha observado la aparición de tres variables: género, géneros, y diversidad (ver gráfico 2). Sin embargo, al analizar estas variables de forma contextualizada se encuentra que solo una de ellas hace referencia a aspectos relacionados con la perspectiva de género: la variable género de forma contextualizada aparece una sola vez, haciendo referencia a perspectivas de género.

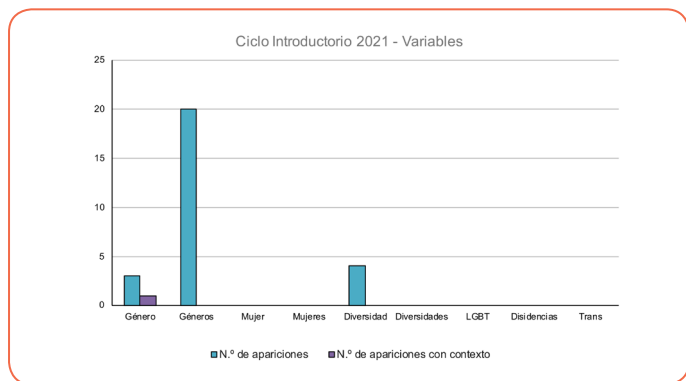


Gráfico 2

Se han analizado 46 programas que corresponden a 24 de las 30 materias del Ciclo Básico de la Lic. en Terapia Ocupacional. En ellos se puede observar la aparición de todas las variables analizadas tanto de forma descontextualizada como contextualizada en relación a la perspectiva de género. Llama la atención la aparición de la variable Diversidad 52 veces y de la variable Trans 78 veces en contraste con su contextualización: al analizar las veces en que se utiliza en pos de especificar algo relacionado a la perspectiva de género, los números bajan a 6 y 5, respectivamente. Asimismo, las variables que más aparecen relacionadas a las perspectivas de géneros son: género (44 veces) y mujeres (18); otras variables que aparecen son géneros (4), mujer (5), LGBT (1) y disidencias (1). (Ver gráfico 3)

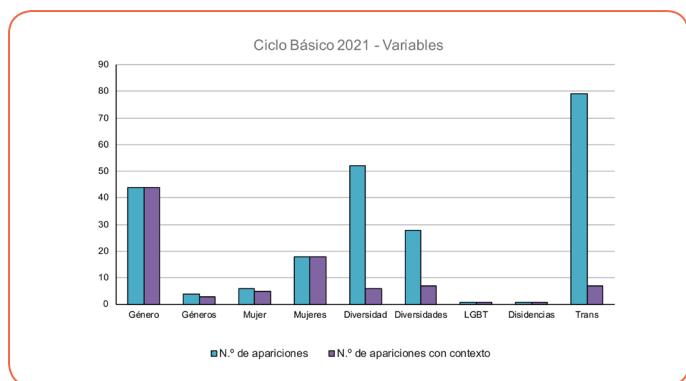


Gráfico 3

Se han analizado 15 programas correspondientes a las 8 materias del Ciclo Superior de la Lic. en Terapia Ocupacional. En ellos, la aparición de las variables parece disminuir tanto con contexto relacionado a la perspectiva de géneros como sin

él. La variable género aparece un total de 5 veces, mientras la variable géneros aparece 6 pero sin hacer referencia a la perspectiva de géneros. La variable mujer no aparece, aunque la variable mujeres aparece una vez. La variable diversidad aparece 6 veces, disminuyendo a una al contextualizarla. Las variables LGBT y Disidencias no se hacen presentes, aunque sí la variable trans, que aparece de forma contextualizada 3 veces, en contraste con las 19 veces que aparece de forma descontextualizada. (ver gráfico 4)

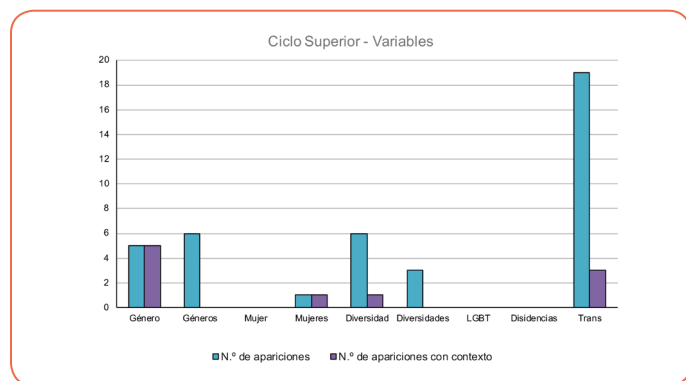


Gráfico 4

En relación al lenguaje genérico utilizado para referirse a estudiantes de la carrera: En el plan de estudios 2015 se ha utilizado en forma mayoritaria lenguaje masculino genérico (80,77%), utilizando en forma minoritaria lenguaje inclusivo binario (19,23%) y en forma nula lenguaje inclusivo no binario y lenguaje femenino genérico (ver gráfico 5).

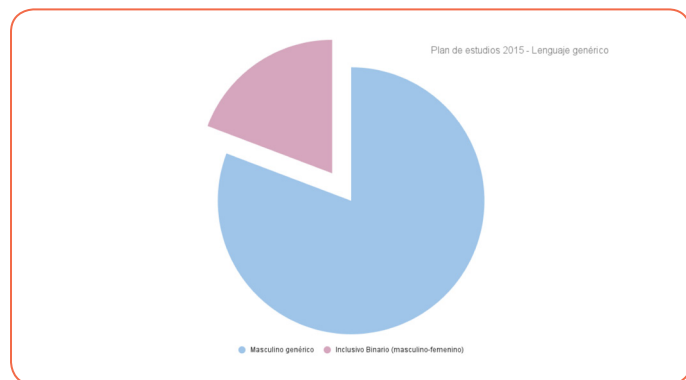


Gráfico 5

Dentro de los programas correspondientes a materias del Ciclo introductorio se ha encontrado que se utiliza principalmente lenguaje inclusivo binario (75,55%), seguido por el masculino genérico (22,22%) y por el inclusivo no binario una única vez (correspondiente al 2,22%), dentro del programa correspondiente a la materia Lectura y Escritura Académica. En los programas analizados de materias correspondientes al Ciclo Básico se ha encontrado que, en promedio, el lenguaje utilizado mayoritariamente es el masculino genérico (59,39%) seguido por el inclusivo binario (25,14%) y, en última instancia, por el inclusivo no binario (15,47%). En los programas

correspondientes a materias del Ciclo Superior, el lenguaje mayormente utilizado es el masculino genérico (64,29%), seguido del inclusivo binario (30,36%) y, finalmente, del inclusivo no binario (5,37%) (ver gráficos 6, 7 y 8).

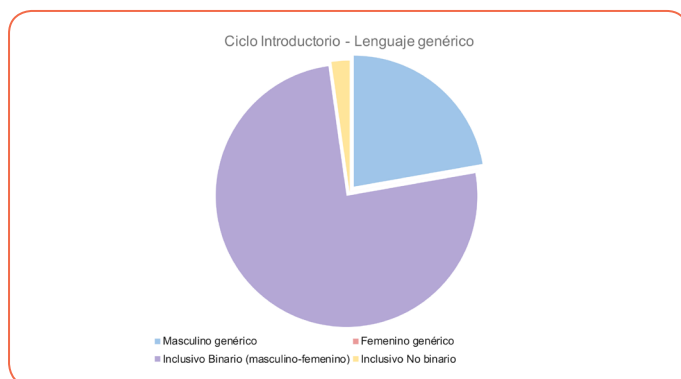


Gráfico 6

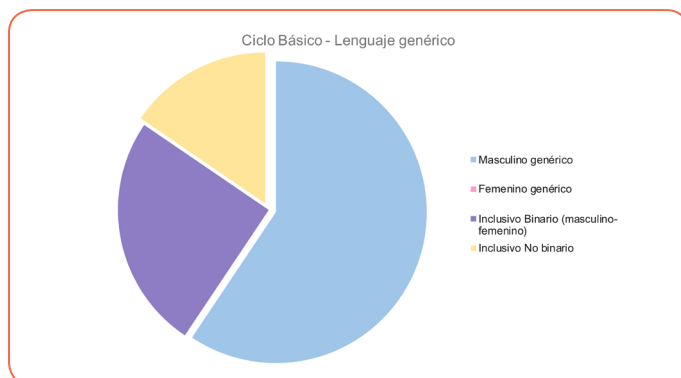


Gráfico 7

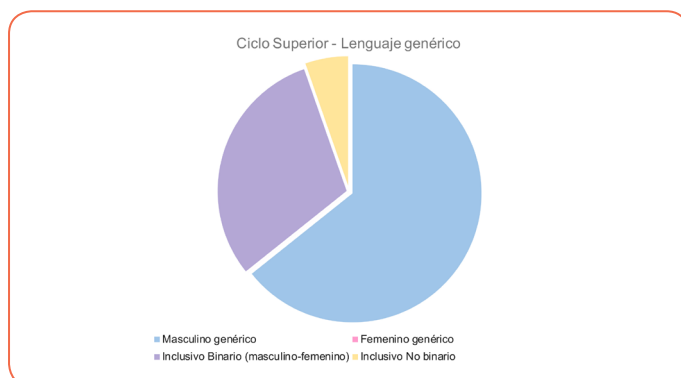


Gráfico 8

Conclusiones

La Terapia Ocupacional es una profesión que históricamente ha sido feminizada, siendo en sus inicios considerada solo apta para mujeres cis (Testa, 2013). En este sentido, llama la atención la prevalencia del lenguaje masculino genérico para referirse a sus estudiantes, tanto en el plan de estudios como en las materias que corresponden a los ciclos específicos (ciclo básico y superior).

Únicamente en el Ciclo Introductorio, que es común a todo el departamento de Ciencias Sociales de la universidad, se uti-

liza mayoritariamente un lenguaje de tipo inclusivo. Éste, sin embargo, es mayoritariamente binario, lo que implica un mayor reconocimiento formal -dentro del lenguaje institucional y académico- de la presencia de identidades femeninas dentro del estudiantado. Existe una única mención en lenguaje inclusivo no binario entre sus programas, que intenta habilitar la presencia de otras posibilidades identitarias.

Asimismo, tanto dentro de las materias del ciclo básico como del ciclo superior de la Licenciatura, el lenguaje masculino genérico prepondera pero no es el único: existen documentos que lo utilizan de forma intercalada con el lenguaje inclusivo binario, apareciendo este tipo de lenguaje genérico al menos en un cuarto de las menciones a estudiantes o profesionales en formación. El lenguaje inclusivo no binario es mucho más difícil de encontrar, sobre todo si se busca en específico por su uso directo (el uso de la E, la X, o la @ para dar cuenta de la amplia posibilidad de identidades a quienes está dirigido el texto), pero aún así hace presencia e incluso hay programas que lo utilizan exclusivamente; aunque por supuesto no hace su aparición aún en el plan de estudios.

Respecto a las variables analizadas a lo largo de los documentos, es de resaltar la amplia cantidad de menciones al género y a la perspectiva de género durante el trayecto del ciclo básico, el primero de los dos específicos de la Licenciatura; así como la significativa mención a mujeres aunque contraste con la mínima mención a personas LGBT, disidencias sexo-genéricas y personas trans en particular. En el Ciclo Superior estos números disminuyen pero aún así vemos reiterada la mención a personas trans, algo que a lo largo del desarrollo del plan de estudios y de las materias del ciclo introductorio no aparece.

Cabe preguntarse si hay una correlación entre lo analizado en los distintos programas y en el plan de estudios, y el dictado real de cada materia por parte de docentes de la carrera. ¿Hay docentes que hablen de la Ley de Identidad de Género o de personas travestis, trans y no binaries en sus clases, a pesar de no poder reflejar aún esto en los programas de la materia que dictan? Algunos resultados correspondientes a la otra parte de la investigación refieren que sí, que existen docentes que se salen del currículum oficial para dar lugar a intervenciones que permitan problematizar el cotidiano en términos de género, ¿pero son mayoría?

¿Por qué aún no vemos reflejados estos cambios en el currículum oficial de la carrera?

Y desde otra perspectiva: ¿Qué pasa con estudiantes que disiden de la cis-heteronorma y transitan la carrera? ¿Se les incluye? ¿Sienten que se les violenta de alguna manera en determinadas instancias? ¿Cómo vivencian las clases, el trato con pares, el trato con docentes? ¿Pueden visibilizar sus identidades sin consecuencias negativas, en caso de desearlo?

Ya hemos visto con estudios anteriores, como el de Ripoll (2019), que terapeutas ocupacionales que egresaron recientemente de la Universidad Nacional de Quilmes refieren no haber tenido suficiente formación vinculada a la perspectiva de género y en particular a la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012) durante la carrera de grado. Quizás en los próximos años veamos cambios en la currícula oficial, quizás a partir de la labor de docentes que abogan por la inclusión real de las personas que no son cisgénero y heterosexuales y que se forman en ello, las próximas camadas de terapeutas ocupacionales de la Universidad tengan otra formación, otra perspectiva, otras herramientas para trabajar con personas travestis, trans y no binaries cuando se crucen con ellas en sus espacios de trabajo, pero también en las cursadas mismas, para aportar significativamente al quehacer cotidiano de aquellas personas que han sido históricamente marginalizadas. Es tarea de quienes transitamos esta Casa de Estudios lograr que esto suceda.

Perspectivas futuras

El presente artículo se centró en el análisis de documentos propios del trayecto de formación de terapeutas ocupacionales en la Universidad Nacional de Quilmes realizados en el marco de la beca EVC-CIN 2020.

El autor pretende profundizar en las competencias que poseen los estudiantes de la carrera en esta y otras universidades sobre la Ley de Identidad de Género, buscando ahondar en la existencia o no de experiencias formativas relacionadas a la perspectiva de género y en particular a su visión sobre la inclusión de personas travestis, trans y no binaries dentro de la carrera.

Se espera que este trabajo sirva para iniciar más análisis sobre los planes de estudio y programas de Terapia Ocupacional en otras universidades, que permitan poner en tela de juicio la inclusión de temáticas que se consideran de especial relevancia como lo es en este caso la realidad de personas travestis, trans y no binaries y los conocimientos sobre la aplicación de la Ley de Identidad de Género.

Agradecimientos

Agradezco infinitamente a la directora y co-directora de esta investigación: Sandra Borakievich y Helga Marilina Sanchez Aquino, quienes me supieron guiar durante todo este trayecto dentro del cual me introduje en el mundo de la investigación, aportando además ideas altamente valiosas para repensar distintos aspectos de la misma y con quienes pude debatir sobre múltiples interrogantes que rodean al área temática de este trabajo. Asimismo, agradezco a quienes, desde su lugar como docentes, prestaron su tiempo y esfuerzo haciéndose un espacio entre otras tareas de su vida para responder las encuestas o las entrevistas en profundidad,

de quienes además pude conocer algo de sus historias de vida y experiencias personales ligadas a las problemáticas relacionadas con la perspectiva de género. Por último, no puedo no agradecer a mis personas más allegadas, que me acompañan en todos mis procesos personales y académicos de formas invaluable, en particular mi novia y compañera de vida que me banca todos los días y me acompaña incondicionalmente.

Fuentes de financiación

Esta investigación fue realizada como parte de las Becas Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional 2020, y desarrollada entre 2021 y 2022, en el marco del proyecto I+D UNQ (2019-23) Políticas del Cuidado y salud mental: Experiencias y demandas de colectivos trans-travesti en Argentina - Res. 25726/RR-990-19, dirigido por Sandra Borakievich. ■

[Recibido 01/04/23 - Aprobado 2/12/23]

Referencias

- Alamino Barthaburu, C. (2015). *TransArgentina. Un análisis de la Ley de Identidad de Género*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés.
- Apablaza, M. (2015). El desafío de formar: una reflexión desde la práctica como formadora de terapeutas ocupacionales. *Revista Chilena De Terapia Ocupacional*, 15(2). <https://doi.org/10.5354/0719-5346.2015.38156>
- Barbieri, A., Camera, O., Obiols, J., Píccoli, J.D.L.N., y Rodríguez, G. (2014). *Articulaciones entre la ley de salud mental y la ley de identidad de género: posibilidades para contrarrestar las tendencias objetivantes de las clasificaciones psicopatológicas*. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Buenos Aires: Facultad de psicología - Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- Barrera-Martínez, D., Calles-Minero, C., Orantes, B., Carolina-Pinto, M., Magaña, M., Majano, S., Velásquez, M. (2018). Igualdad de género en los planes de estudio de la formación profesional de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Ecuador: *Revista entorno* (66), pp. 256-268.
- Berkins, L. (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires: A.L.I.T.T. Asociación de Lucha por la Identidad Travesti - Transexual. 1a ed.
- Borakievich, S., Corino, C., Frydman, M. (8 de agosto de 2014) *Hacia la construcción colectiva de herramientas para la implementación de la Ley de Identidad de Género en Instituciones de Salud y Educación*. Cátedra I de Teoría y Técnica de Grupos. Facultad de Psicología, UBA. En: Cuarta Jornada de Psicología Institucional "Pensando juntos cómo pensamos: Un análisis de las prácticas instituidas". Edición bienal.
- Borakievich, S. y Rueda, A. (2018). *De cuerpos y capilaridades*. Ponencia V Jornada de Psicología Institucional. Facultad de Psicología, UBA.

- Cabanas, A.; Gonçalves, S.; Rothberg, M. (2020). Perspectiva de género durante el proceso de intervención de Terapia Ocupacional en los dispositivos de atención públicos de Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el año 2017. *Revista Argentina de Terapia Ocupacional*, 6(3), pp. 47-52.
- Camarena Adame, M., Saavedra García, M. (2018). La perspectiva de género en los programas de estudio de las licenciaturas contables administrativas. *México: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (27) <https://doi.org/10.20983/noesis.2018.2.3>
- Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos (2007) *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Indonesia.
- Corvalán, G. y Zaiat Artig, N. (2016). *Si es parte de la vida, ¿es parte de la universidad? Algunas reflexiones sobre una ESI para la Universidad Pública*. VI Coloquio Interdisciplinario Internacional “Educación, sexualidades y relaciones de género” – 4º Congreso Género y Sociedad. De pedagogías, políticas y subjetividades: recorridos y resistencias.
- Coseani, D. y Schnell, R. (2021). Universidad ¿desde y para quién? Escapar de la heteronormatividad binaria. *Rev IISE*, 15 (17) pp.103-114.
- Creighton, S. (2021). *El lenguaje inclusivo: buscando algo más que el binario*. Estados Unidos: Departamento de Estudios Hispánicos, College of Charleston.
- Damico Guerra, R. (2020). *Formación de la Terapia Ocupacional en Sexualidades. La transformación es urgente. Trabajo Final*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- De La Reta, N. y Chantefort, P. (2018). Ingreso y permanencia de las personas “trans” en la Universidad. *Universidad General de Rosario: Los enfoques de género en las universidades*, pp. 26-39.
- Donoso-Vázquez, T. y Velasco-Martínez, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario? *Revista de Currículum y Formación de Profesorado, Universidad de Granada*. 17(1), pp.71-88.
- Galheigo, S. (2007). *Terapia ocupacional en el ámbito social: aclarando conceptos e ideas*. en F. Kronenberg, S. Simó & N. Pollard (Eds.), *Terapia ocupacional sin fronteras: aprendiendo del espíritu de supervivientes*, pp. 85-97, Médica Panamericana.
- Godoy, G. C. (2015). La Ley de Identidad de Género y la construcción de identidades trans. *Quaderns de Psicologia*, 17 (3), pp. 111-121. <https://doi.org/10.5565/rev/tpsicologia.1288>
- Goyer, M. E. (2021). *Informe de Avance: Proyecto de Formación en Docencia e Investigación UNQ “Salud Mental y Sexualidades: representaciones sociales de docentes y estudiantes de terapia ocupacional en la Universidad Nacional de Quilmes”* (no publicado).
- Ley N° 26.743 (2012). *Ley de Identidad de Género*. En Boletín Oficial del 24 de mayo de 2012. Presidencia de la Nación Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/10199860/20160703>
- Ley N°27.499 (2019). *Ley Micaela*. En Boletín Oficial del 10 de enero de 2019. Presidencia de la Nación Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/199848/20190110>
- López, A. (2020). Cuando el lenguaje excluye: consideraciones sobre el lenguaje no binario indirecto. *Argentina: Cuarenta Naipes, Revista de Cultura y Literatura*, 2(3).
- Miętkiewicz, A. (2021). *Las formas neutras - no binarias y el lenguaje inclusivo en español*. Polonia: Tesis de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Modernas de la Uniwersytet im. Adama Mickiewicza w Poznaniu.
- Menegotto, A. (2020). Español 2G y español 3G: propiedades morfosintácticas y semánticas del lenguaje inclusivo. *Argentina: Cuarenta Naipes, Revista de Cultura y Literatura*. 2 (3).
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación (2019). *Condiciones socio-sanitarias de personas trans en Argentina*.
- Ripoll, C. (2019). *Incidencia de la Ley de Identidad de Género N°26743 en las competencias de graduados de Terapia Ocupacional*. Trabajo final del Taller de Investigación en Terapia Ocupacional. Universidad Nacional de Quilmes
- Simó Algado, S. (2012). Maestras de la terapia ocupacional. Sandra Galheigo: la poderosa emergencia de la terapia ocupacional social. *Revista TOG*, 9(15), pp. 18-41. <https://www.revistatog.com/num15/pdfs/maestros.pdf>
- Testa, D. (2013). Curing by doing: la poliomiélitis y el surgimiento de la terapia ocupacional en Argentina, 1956-1959. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 20(4), pp.1571-1584.
- Universidad Nacional de Quilmes (2021). *¿Sabías que la UNQ realiza capacitaciones sobre género y violencia hacia las mujeres?*. www.unq.edu.ar/noticias/5176-sabias-que-la-unq-realiza-capacitaciones-sobre-genero-y-violencia-hacia-las-mujeres/
- Zunino, G., y Stetie, N. (2021). *¿Binario o no binario? Morfología del género en español: diferencias dependientes de la tarea*. Estados Unidos: PsyArXiv Preprints, Center of Open Science, Cornell University.

Cómo citar este artículo:

Riveros, M. E. (2023) El derecho a la identidad de género en la formación de terapeutas ocupacionales de la Universidad Nacional de Quilmes. *Revista Argentina de Terapia Ocupacional*, 9(2), 6-13.